

**RESOLUCION No. 485**  
(12 de junio de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ANEXA UNOS ESTUDIANTES AL LISTADO DE LOS QUE ADQUIRIERON EL DERECHO DE GRADOS Y OBTENER EL TÍTULO CON CEREMONIA Y SIN CEREMONIA EN EL I PERIODO 2024, RESOLUCIÓN NO. 429 DEL 28 DE MAYO DEL 2024.**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 429 del 28 de mayo del 2024, se expidió el listado de los estudiantes que adquirieron el derecho de grado y obtener el título con ceremonia y sin ceremonia en el I periodo 2024.

Que, el estudiante **JIMENEZ BLANCO JORGE ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1001943963, del programa académico de **TECNOLOGÍA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, la estudiante **IBARRA MARQUEZ VALERIA ALEXANDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1041975128, del programa académico de **TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA** y el estudiante **CASTRO OROZCO DANIELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1007987804, del programa académico de **TECNOLOGÍA EN TURISMO E IDIOMAS**, a través de correo electrónico presentaron recurso, en el que solicitan que sean incluidos en la lista de los estudiantes que tienen el derecho a graduarse con ceremonia el 28 de junio de 2024 y sin ceremonia los días 2 y 3 de julio del 2024, toda vez que hizo los trámites dentro de los términos establecidos por la institución, incluido el pago a su derecho a grado.

Que, verificada la información y validada por la Dirección de Admisiones, Registro y Control, así como por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se incluirá en dicho listado a los recurrentes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Anexar al listado de los estudiantes que adquirieron el derecho de grado a obtener el título con ceremonia el 28 de junio del 2024 y sin ceremonia los días 2 y 3 de junio del 2024 para I Periodo 2024, a los siguientes alumnos:

**JIMENEZ BLANCO JORGE ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1001943963, del programa académico de **TECNOLOGÍA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** a obtener título con ceremonia pública.

**IBARRA MARQUEZ VALERIA ALEXANDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1041975128, del programa académico de **TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA** a obtener título sin ceremonia.

**TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA** y el estudiante **CASTRO OROZCO DANIELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1007987804, del programa académico de **TECNOLOGÍA EN TURISMO E IDIOMAS** a obtener título con ceremonia.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y proceden los recursos de ley.



www.umayor.edu.co

umayorctg

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Cartagena de Indias, al 12 día del mes de junio de 2024.

**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector

**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario General

Proyectó: Asistente de Secretaria General  
Aprobó: Dirección de Admisiones, Registro y Control *J.E.*